



www.holt-oram.es



www.holt-oram.es

info@holt-oram.es

**EXMO. SR. AQUILINO ALONSO MIRANDA
CONSEJERIA DE SALUD (JUNTA DE ANDALUCIA)
AV DE LA INNOVACION, S/N - EDIF. ARENA, 1
41020-SEVILLA**

Málaga, 10 de Diciembre, 2015

Estimado Sr Alonso;

Mi nombre es Juan Carlos Cano Mellado, presidente y cofundador de la asociación ANAHO (Asociación Nacional de Afectados por Holt-Oram). El síndrome de Holt-Oram es una enfermedad rara de origen genético que afecta a 1/100.000 nacidos vivos. Esta afección es un síndrome polimalformativo que afecta, principalmente, a la cardiogénesis y a la formación de los miembros superiores.

Desde hace tiempo nos llama enormemente la atención la redacción del Decreto 22/2012 de 14 de Febrero, donde se regula el uso de Dea's (Desfibriladores Externos Automáticos). En dicho Decreto quedan exentos de la obligación de instalación los centros educativos donde creemos muy necesaria su instalación.

Estos aparatos quedan a disposición del alumnado, del personal docente, del no docente, de familiares que acuden a recoger a los/as pequeños/as e incluso de viandantes que se encuentren en las inmediaciones de un centro educativo. De esta forma se le procura de una importante cardioprotección a un buen número de personas, por no decir a la población en general.

Por lo anteriormente expuesto, las entidades que figuran al final de este escrito, creemos que ha de reconsiderarse y modificar el contenido del mencionado Decreto, a fin de incluir en él a todos los centros andaluces públicos, concertados y/o privados, donde se practique la docencia reglada.

Quedamos a la espera de su respuesta y estamos a disposición para una entrevista personal si es que así lo estima oportuno.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo,

Juan Carlos Cano Mellado
Presidente



www.holt-oram.es



www.holt-oram.es

info@holt-oram.es

ENTIDADES ADHERIDAS A ESTA PETICION;



www.holt-oram.es